



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Bienestar Social
Departamento Jurídico Económico



CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación de los requerimientos de documentación en el último domicilio de los interesados, sin que esta se haya podido practicar por causas no imputables a la Administración, se notifican los actos a las personas citadas en la relación final para que en el plazo de diez (10) días, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, puedan comparecer personalmente o debidamente representadas en el Servicio de Bienestar Social de este Excmo. Ayuntamiento, sito en la Avenida de la Constitución 1, de 9.00 a 14.00 horas, para tener conocimiento del contenido de dichos actos, advirtiéndoles que, en el caso de no comparecer, se tendrán por notificados a todos los efectos.

Por ser documentación imprescindible para continuar con el procedimiento, se les advierte que, de no atender el requerimiento en los términos y plazo establecido, se tendrán por desistidas de la solicitud, previa resolución dictada al amparo de lo dispuesto en los artículos 21 y 68 de la precitada Ley.

RELACIÓN

DNI/NIE/pasaporte	N.º expediente
Y4074793N	RGIS/03015/09537/2020/RN1.2
Y7651960N	RGIS/03009/15705/2024
78299651S	RGIS/03113/16630/2024
Y9708242W	RGIS/03011/16179/2024
Y6000169N	RGIS/03015/09317/2024
77197557N	RGIS/03014/17021/2024
Y5537289F	RGIS/03014/17124/2024
X7702101E	RGIS/03011/17127/2024
14074414R	RGIS/03011/21611/2023
13441194V	RGIS/03014/10407/2024
197362497	RGIS/03011/10480/2024
50331431W	RGIS/03014/10950/2024
AX984302	RGIS/03011/13244/2024
Y9881400Q	RGIS/03014/15104/2024
X0284024C	RGIS/03006/00568/2021/RN1.1
50155866L	RGIS/03006/17291/2024
51774204P	RGIS/03009/10675/2024